MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para **“Contratación de Producción Artística y Técnica Fiestas Patrias 2026”**, con el objeto de contar con una producción integral que considere la implementación técnica de sonido, iluminación, equipamiento complementario y producción artística necesaria para el correcto desarrollo de las actividades contempladas en la celebración de Fiestas Patrias 2026 de la comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para **“Contratación de Producción Artística y Técnica Fiestas Patrias 2026”**

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

TVUS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/PQSw8UKBHp2bq7l
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DESIGNASE Comisión Evaluadora del proceso licitatorio, la que estará integrada por los siguientes funcionarios: Sra. Isabel Becerra Zúñiga, Encargada de la Unidad de Desarrollo Económico Local. Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado de la Oficina de Cultura. Y la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, directora de Desarrollo Comunitario, o quienes les subroguen en sus funciones.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta presupuestaria N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", correspondiente a los programas Culturales, 18 de Septiembre, según disponibilidad presupuestaria vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/CAB/TUS/fvd
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-

TVUS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/PQSw8UKBHp2bq7l
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

REF.: Solicita iniciar proceso de licitación

DE **THANNIA ULLOA SANCHEZ**
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

1. Junto con saludar cordialmente, informo a usted que la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Cultura, requiere iniciar un proceso de licitación pública para la contratación del servicio denominado **"Contratación de Producción Artística y Técnica Fiestas Patrias 2026"**, con el objeto de contar con una producción integral que considere la implementación técnica de sonido, iluminación, equipamiento complementario y producción artística necesaria para el correcto desarrollo de las actividades contempladas en la celebración de Fiestas Patrias 2026 de la comuna de Requínoa.

2. En virtud de lo anterior, solicito autorizar el inicio del proceso de licitación pública mediante la plataforma Mercado Público, denominado **"Contratación de Producción Artística y Técnica Fiestas Patrias 2026"**. El gasto asociado deberá imputarse a la cuenta presupuestaria N.° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", correspondiente a los programas Culturales, 18 de Septiembre, según disponibilidad presupuestaria vigente.

3. Asimismo, Asimismo, se solicita decretar la conformación de la Comisión Evaluadora del proceso licitatorio, la que estará integrada por los siguientes funcionarios: Sra. Isabel Becerra Zúñiga, Encargada de la Unidad de Desarrollo Económico Local. Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado de la Oficina de Cultura. Y la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, directora de Desarrollo Comunitario. En caso de ausencia o impedimento, integrarán la comisión quienes les subroguen legalmente en sus funciones.

4. Se adjuntan para su revisión y aprobación las correspondientes Bases Administrativas y Bases Técnicas, que regirán el proceso licitatorio.

5. Sin otro particular.

TUS/fvd
Distribución:
Alcaldía
Cultura
Mercado público

TVUS

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VA5awxZnNn7BNUg
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA FIESTAS DE PATRIAS 2026.

1. OBJETIVO

Las presentes bases Administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para **"Contratación de Producción Artística Y Técnica de Fiestas Patrias 2026"**

2. PROPONENTES

Podrán presentarse en este proceso todas aquellas empresas del rubro, que se encuentren inscritos como proveedores en el registro nacional de www.chileproveedores.cl:

Además, al momento de contratar deberán declarar que no mantienen conflicto de interés con el Municipio, como así mismo declarar que no tiene Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a Derechos Fundamentales del Trabajador, debiendo ser ingresadas en soporte papel, cuando se formalice el Contrato**.**

a) Los proponentes deben encontrarse inscritos con su documentación al día en el registro chile proveedores.
b) Los proponentes que participen de este proceso deben cotizar de acuerdo a lo señalado en los requerimientos o condiciones establecidas por el servicio.
c) Al momento de aceptar orden de compra en el portal se hace responsable del servicio aceptado.
d) Será requisito que se oferte y se adjunte archivo de las especificaciones requeridas en punto 9.
e) Toda orden de compra tiene un estado, el cual para dar curso a la adquisición deberá ser aceptado en el portal, de lo contrario atrasará la cancelación de esta
f) Los proponentes que no cumplan con estas condiciones no podrán optar a alguna adjudicación

3. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El monto referencial disponible para esta licitación es de $ 70.000.000, imputado al ítem 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, 18 de septiembre, del presupuesto municipal vigente.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades se dará a conocer en portal www.mercadopublico.cl

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta deberán ser realizadas a través de la funcionalidad para preguntas y respuestas del sitio www.mercadopublico.cl.

Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes en la página www.mercadopublico.cl, en el plazo indicado en el punto anterior.

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el mismo plazo en que deben responder las consultas, las aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página www.mercadopublico.cl.

Tanto las respuestas a las preguntas como las aclaraciones que se formulen se entenderán como parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales. En el caso que

de las respuestas derive una modificación de las bases deberá emitirse el acto administrativo que la autorice y en caso de ser necesario deberá otorgarse el plazo necesario a los oferentes para presentar sus ofertas.

6. COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuará la coordinación en materias técnicas y administrativas, en el Departamento de Cultura.

7. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

a) Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Salvo en los casos indicados de acuerdo al artículo N° 115 numeral N° 3 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.
b) La oferta económica debe ser expresada en valores netos.
c) La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

8. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

8.1. Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) Identificación completa del oferente según formato **(Anexo N° 1)** (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).

b) Nueva Declaración Jurada para participar en proceso de compras **(Anexo N° 2)**

c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal

e) Seguro Obligatorio: **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros** vigente durante todo el período de ejecución del servicio, incluyendo las etapas de montaje, operación y desmontaje.
f) Seguro obligatorio: **Póliza de Seguro contra Incendio** vigente durante todo el período de ejecución del servicio, incluyendo las etapas de montaje, operación y desmontaje

8.2. Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) Formato detalle oferta económica **(Anexo N° 3),** completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto. con el detalle de lo solicitado en el punto 9, de no ser presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

8.3. Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

a) Según Punto N° 9 "Especificaciones técnicas que se requieren"
b) Experiencia, **Anexo N°4**

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS

9.1 PRODUCCIÓN TÉCNICA

Considerar que la propuesta técnica **será excluyente**, por lo cual aquel oferente que no cumpla con los requerimientos técnicos solicitados en el detalle, su oferta no será considerada para la respectiva evaluación y será declarada inadmisible en el proceso.

El oferente deberá considerar la provisión, transporte, montaje, operación, mantención, soporte técnico permanente, desmontaje y retiro de todos los equipos, estructuras y recursos humanos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades contempladas en la celebración de Fiestas Patrias Requínoa 2026.

Las marcas señaladas en las presentes especificaciones son referenciales y tienen por objeto establecer un estándar mínimo de calidad, pudiendo ofertarse equipos equivalentes o superiores.

9.2.1 Sistema de Sonido Principal

El oferente deberá proveer un sistema de sonido profesional apto para eventos masivos al aire libre, compuesto como mínimo por:

Sonido sala

UNIDAD	MARCA	CANTIDAD
LINE ARRAY	RCF o similar	12
SUB- BAJOS	Morrison o similar	08

Consola digital

MODELO	MARCA
M32	Midas o similar
SC48	Venue o similar

Monitores

UNIDAD	MARCA	CANTIDAD
MONITOR DE PISO	D&B o similar	12
IN EAR	SENNHEISSER o similar	08
SUB BAJO	JBL o similar	04
DRUM FILL	JBL o similar	01

El adjudicatario deberá proporcionar todos los elementos necesarios para cumplir íntegramente las fichas técnicas de artistas nacionales, agrupaciones regionales, bandas locales, grupos folclóricos, animadores y DJ, considerando como mínimo:

• Micrófonos alámbricos y inalámbricos.

• Cajas directas (DI Box).

• Multipares.

• Atriles de micrófono.

• Clamps.

• Pasa cables.

• Cableado de señal y energía.

• Accesorios complementarios necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas.

Estructuras

MODELO	**METROS**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**
TRUSS	1.20 MTS	30 X30	4
TRUSS	2.0 MTS	30X30	4
TRUSS	3.0 MTS	30X30	4
TRUSS	3.0 MTS	50X50	8
CUBOS		60X60	4

Iluminación, la descripción de marcas es referencial

MODELO	**MARCA**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
SUN LIGHT	SUN LIGHT	2.500 W.	01
ELIPSOS	LA GAME	750 W. 26° -36°	07
PAR LED	LA GAME	15 W.	30
MINI BRUT	BLINDER	2 LAMPARAS	06
MINI BRUT	BLINDER	4 LAMPARAS	04
BARRAS LED	LA GAME	16 X 3 W.	12
STROBO	GENI	2000 W.	02
BEAM	ISOLUTION 7R	230 W.	08
BEAM	ISOLUTION 10R	280 W. HIBRIDA	10
MAQUINAS HUMO	ANTARI	1000 W	06
FRESNELES	DESISTI	2.000 W	04
MAQUINA CO2	CHANGIN	2.000 W	04
PAR 64	GENERICO	1.000 W	12
CABEZAS	MATRIX	9X10 W	08

MOVILES			

Consolas

MODELO	**CANTIDAD**
CONSOLAS DE ILUMINACION	2

Estructuras Truss, la descripción es referencial

MODELO	**DETALLE**	**CANTIDAD**
TECLE	1 ½ TONELADA	04
TECLE	½ TONELADA	12
TECLE	1 TONELADA	12
MOTORES	1 TONELADA	04

*** Tableros trifásicos, los necesarios para el buen funcionamiento de los sistemas.**

Trabajadores

Todos los trabajadores de la empresa deben contar con el equipamiento de seguridad especializado para montaje y trabajo en altura. Cualquier accidente que le ocurra a un trabajador será responsabilidad de la empresa.

Cumplir a cabalidad la ficha técnica de cada uno de los artistas para asegurar la calidad del show.

Generador

Generadores con operador a cargo, eléctrico de turno y combustible.

GENERADORES	**CANTIDAD**
180 KVA	02

La producción técnica deberá contemplar las siguientes fechas y horarios de funcionamiento:

Día	**Actividad**	**Horario**
jueves 17	Amplificación y sonido para desfile y banda cuequera en desfile sector Los Lirios	14:00 hrs a 16:00 hrs
Viernes 18	Amplificación y sonido para desfile y banda cuequera en Estadio de Requínoa	10:00 hrs a 13:00 hrs
Jueves 17	Funcionamiento de fondas	19:00 – 03:00 hrs
Viernes 18	Funcionamiento de fondas	18:00 – 03:00 hrs
Sábado 19	Funcionamiento de fondas	18:00 – 04:00 hrs

Producción y Coordinación General

La empresa adjudicataria deberá designar un Productor General o Coordinador Técnico responsable del evento, quien actuará como contraparte permanente de la Unidad Técnica Municipal durante las etapas de planificación, montaje, desarrollo y desmontaje de las actividades.

Dicho profesional deberá contar con experiencia comprobable en producción de eventos masivos y tendrá la responsabilidad de coordinar todos los aspectos técnicos, logísticos y operativos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad, debiendo resolver de manera oportuna cualquier contingencia, falla o situación extraordinaria que pudiera afectar el normal funcionamiento del evento.

La Municipalidad podrá solicitar en cualquier momento la presencia del Productor General en terreno, quien deberá encontrarse permanentemente localizable durante el período de ejecución del contrato.

Caso Fortuito o Fuerza Mayor

En caso de que el evento no pueda realizarse total o parcialmente por razones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, incendios, temporales, emergencias comunales, restricciones decretadas por la autoridad competente, medidas sanitarias instruidas por el Ministerio de Salud u otras circunstancias imprevisibles e irresistibles que impidan la ejecución de la actividad, la Municipalidad podrá reprogramar las actividades comprometidas o declarar su suspensión definitiva.

En tales casos, el adjudicatario deberá colaborar en la reprogramación de las actividades, manteniendo las condiciones técnicas y económicas originalmente ofertadas, salvo acuerdo distinto entre las partes.

Transporte, Despacho y Pruebas Técnicas

Será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el transporte, carga, descarga, montaje, operación, vigilancia, desmontaje y retiro de todos los equipos, estructuras, materiales e implementos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

El adjudicatario deberá concurrir de manera autónoma a cada uno de los recintos y lugares indicados por la Municipalidad para el desarrollo de las actividades contempladas en las presentes Bases Técnicas, considerando todos los costos asociados al traslado de equipos, personal y logística necesaria.

Asimismo, deberá contemplar la realización de todas las pruebas de sonido, iluminación, energía eléctrica, video y demás verificaciones técnicas requeridas por los artistas, agrupaciones musicales, animadores y demás participantes del evento, garantizando el cumplimiento íntegro de las fichas técnicas y la correcta ejecución de cada presentación.

9.2 PRODUCCION ARTISTICA

El oferente deberá considerar la contratación, coordinación, producción, transporte, alimentación, hospedaje cuando corresponda, camarines, requerimientos técnicos, pagos de honorarios, derechos y toda gestión necesaria para la presentación de los artistas y agrupaciones que se indican a continuación, en el marco de la celebración de Fiestas Patrias Requínoa 2026.

Las agrupaciones locales serán definidas por la Unidad Técnica Municipal y comunicadas oportunamente al adjudicatario, quien deberá materializar las contrataciones de acuerdo con los montos referenciales establecidos.

La programación podrá sufrir modificaciones de horarios por razones de producción, seguridad o necesidades de la organización, sin que ello genere costos adicionales para la Municipalidad.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:

a) Desfiles Oficiales
• Contratación de un grupo folclórico local propuesto por la organización para presentación en desfile del Estadio Froilán Naranjo de Los Lirios, programado para el día 17 de septiembre de 2026, en horario aproximado de las 16:00 horas (sujeto a modificación) y técnica necesaria para su presentación. Con el objeto de promover el desarrollo cultural local, fortalecer la participación de artistas vinculados al territorio comunal y fomentar la difusión de las expresiones artísticas tradicionales de la comuna, los grupos folclóricos serán propuestos por la Municipalidad de Requínoa a través de la Unidad Técnica responsable del evento.
• Contratación de un grupo folclórico local propuesto por la organización para presentación en desfile del Estadio Municipal de Requínoa, programado para el día 18 de septiembre de 2026, en horario aproximado de las 10:00 horas y técnica necesaria para su presentación.
Monto referencial mínimo total para ambas presentaciones: $600.000 Neto

b) Inauguración Fonda Oficial
• Contratación de un grupo folclórico local propuesto por la organización para la ceremonia de inauguración de la Fonda Oficial de Requínoa, el día 17 de septiembre de 2026, a las 19:00 horas aproximadamente. Con el objeto de promover el desarrollo cultural local, fortalecer la participación de artistas vinculados al territorio comunal y fomentar la difusión de las expresiones artísticas tradicionales de la comuna, los grupos folclóricos serán propuestos por la Municipalidad de Requínoa a través de la Unidad Técnica responsable del evento.
Monto referencial mínimo: $600.000 Neto

c) Bandas Locales Estilo Cumbia, Ranchero Tropical y/o bailable
El oferente deberá considerar la contratación de 2 agrupaciones locales por día, con el propósito de promover el desarrollo cultural local, fortalecer la participación de artistas emergentes y consolidados vinculados al territorio comunal, y contribuir a la difusión del talento artístico de la comuna, las agrupaciones serán propuestas por la organización a través de su Departamento de Cultura. El oferente debe considerar las siguientes fechas y horarios:
17 de septiembre de 2026 • primera banda 20:00 horas aproximadamente. • Segunda banda 21:30 horas aproximadamente.
18 de septiembre de 2026

• primera banda 20:00 horas aproximadamente. • Segunda banda 21:30 horas aproximadamente.
19 de septiembre de 2026 • primera banda 20:00 horas aproximadamente. • Segunda banda 21:30 horas aproximadamente.
Monto referencial mínimo a considerar por la presentación por banda: $700.000 neto

d) Sonora Principal
Contratación de una agrupación tipo Sonora, para 2 presentaciones nocturnas por día los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2026, en horario aproximado entre las 00:00 y las 02:45 de la madrugada a excepción del sábado 19 de septiembre cuya finalización es a las 3:45 horas de la madrugada. **Perfil Agrupación Tipo Sonora** Agrupación nacional de música tropical bailable tipo sonora, con una trayectoria artística mínima de tres años y actividad vigente al momento de la presentación de la oferta. Deberá contar con experiencia en escenarios masivos, fiestas costumbristas, fondas, festivales, celebraciones comunales y eventos municipales de alta convocatoria. La agrupación deberá presentar un repertorio orientado principalmente a la cumbia tropical, música bailable y estilos afines de amplia aceptación popular, capaz de convocar a públicos diversos y generar espacios de participación familiar y comunitaria. Asimismo, deberá mantener presencia activa en plataformas digitales oficiales. La propuesta deberá considerar una formación mínima de 8 integrantes en escenario y un espectáculo adecuado para públicos transversales, acorde al carácter familiar y festivo de las Fiestas Patrias de Requínoa 2026.
Monto referencial mínimo total: $7.000.000

e) DJ´s de Trayectoria Regional o Nacional
El oferente deberá considerar la contratación de tres (3) DJ invitados de reconocida trayectoria regional y/o nacional, con experiencia comprobable en eventos masivos, fiestas costumbristas, festivales, fondas, celebraciones comunales o espectáculos de alta convocatoria. **Perfil DJ´s :** Los DJ propuestos deberán mantener actividad artística vigente al momento de la presentación de la oferta. Asimismo, deberán contar con presencia activa en plataformas digitales y redes sociales oficiales, además de poseer un repertorio actualizado, dinámico y orientado a públicos masivos y transversales.

La propuesta deberá considerar principalmente estilos musicales de alta aceptación popular, tales como reggaetón, música urbana, electro guaracha, música pachanguera, remixes bailables, éxitos latinos y otros géneros afines orientados a la entretención, el baile y la animación de eventos masivos. Los artistas deberán demostrar experiencia en la conducción musical de jornadas festivas de larga duración, con capacidad para interactuar con públicos diversos y generar ambientes de alta participación acordes al carácter familiar y festivo de las Fiestas Patrias de Requínoa 2026.
Las presentaciones deberán realizarse en los siguientes días y horarios: • 17 de septiembre de 2026, desde las 01:15 hasta las 02:15 horas.
• 18 de septiembre de 2026, desde las 01:15 hasta las 03:45 horas.
• 19 de septiembre de 2026, desde las 01:15 hasta las 02:15 horas.
Cada presentación deberá tener una duración mínima efectiva de 60 minutos continuos.

f) Artistas Nacionales Estilo Cumbia y Ranchero Popular

El oferente deberá considerar la contratación de tres (3) artistas o agrupaciones musicales de reconocimiento nacional, para presentarse en el escenario principal de las Fiestas Patrias de Requínoa 2026, conforme a la siguiente programación:

• 17 de septiembre de 2025, desde las 22:45 hasta las 23:45 horas.
• 18 de septiembre de 2025, desde las 22:45 hasta las 23:45 horas.
• 19 de septiembre de 2025, desde las 22:45 hasta las 23:45 horas.

Cada presentación deberá tener una duración mínima efectiva de 60 minutos continuos.

Los artistas propuestos deberán pertenecer a alguno de los siguientes perfiles musicales:

Perfil Artista Nacional N°1: Cumbia Ranchera Romántica

Agrupación chilena perteneciente al género cumbia ranchera romántica, con repertorio de éxitos propios y versiones ampliamente reconocidas por el público nacional. La propuesta deberá considerar artistas con trayectoria vigente en escenarios masivos, presencia activa en plataformas digitales y participación habitual en fiestas costumbristas, fondas, festivales y eventos municipales de alta convocatoria. Su repertorio deberá abordar principalmente temáticas románticas, populares y de identidad nacional.

Perfil Artista Nacional N°2: Ranchero Tropical Campesino

Conjunto musical chileno perteneciente al género ranchero tropical campesino, reconocido por la interpretación de música festiva y tradicional vinculada a la cultura popular chilena, especialmente de las zonas centro y sur del país. La propuesta deberá considerar agrupaciones con amplia trayectoria artística, presencia permanente en eventos masivos y repertorio orientado al baile y la participación familiar.

Perfil Artista Nacional N°3: Cumbia Tropical Popular

Agrupación musical chilena de reconocimiento nacional, especializada en cumbia tropical bailable, con repertorio consolidado y amplia aceptación en celebraciones populares, fiestas patrias, festivales comunales y eventos de gran convocatoria. La agrupación deberá acreditar actividad artística vigente y presencia permanente en escenarios nacionales.

g) Animación Oficial del Evento
El oferente deberá considerar la contratación de un(a) animador(a) propuesto(a) por la organización, quien será responsable de la conducción oficial de las actividades artísticas y recreativas desarrolladas en el escenario principal de las Fiestas Patrias de Requínoa 2026. El animador o animadora deberá cumplir funciones de presentación de artistas, conducción de actividades protocolares, interacción con el público, difusión de información relevante del evento y apoyo general al desarrollo de la programación artística. La prestación de servicios deberá contemplar la presencia del animador(a) en las siguientes fechas: • 17 de septiembre de 2026. • 18 de septiembre de 2026. • 19 de septiembre de 2026. Los horarios específicos de participación serán definidos por la Unidad Técnica Municipal de acuerdo con la programación oficial del evento. Con el objeto de promover el desarrollo cultural local y fortalecer la participación de talentos vinculados al territorio comunal, el animador o animadora será propuesto por la organización del evento. La Municipalidad podrá priorizar la designación de personas con experiencia en animación de actividades comunitarias, culturales o recreativas desarrolladas en la comuna. El adjudicatario deberá considerar dentro de su oferta todos los costos asociados a la contratación, honorarios, traslados, alimentación y demás requerimientos necesarios para la correcta prestación del servicio.
Monto referencial mínimo total: $500.000.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en las presentes bases. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada. La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio de Evaluación	Descripción	Ponderación
Menor precio	Oferta económica más baja	20%
Calidad Artística	Cumplir al 100% con lo solicitado	50%
Experiencia	Facturas de eventos similares al de la licitación	20%

Criterio de Evaluación	Descripción	Ponderación
Documentos solicitados	Presentación completa de los documentos requeridos	10%

Criterios Evaluación

A. PRECIO 20%

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$$

B. CALIDAD ARTISTICA (50%)

Esta se dividirá en los siguientes porcentajes de acuerdo a lo solicitado:

a) Cumplimiento Ficha Artística total (10%)

Se evaluará el cumplimiento de la totalidad de la parrilla artística requerida para el desarrollo de las Fiestas Patrias de Requínoa 2026, considerando:

- Tres (3) Artistas Nacionales.
- Tres (3) DJ invitados.
- Una (1) Sonora.
- Seis (6) artistas locales propuestos por la Municipalidad.
- Dos (2) grupos cuequeros propuestos por la Municipalidad.
- Un (1) animador o animadora propuesta por la Municipalidad.

La evaluación verificará que el oferente haya considerado íntegramente en su propuesta la contratación y provisión de todos los artistas y servicios artísticos requeridos en las Especificaciones Técnicas.

Detalle	Puntaje
Considera la totalidad de la parrilla artística requerida, incluyendo los 7 perfiles artísticos, los 6 artistas locales, los 2 grupos cuequeros y el animador(a) propuesto(a) por la organización	100
Considera parcialmente la parrilla artística requerida, existiendo omisiones o incumplimientos respecto de alguno de los artistas o servicios solicitados	50
No considera la parrilla artística requerida o presenta incumplimientos sustanciales respecto de las Especificaciones Técnicas	0

b) Calidad artística: artistas nacionales, Dj´s y Sonora (40%)

En este punto la evaluación de la propuesta artística se realizará considerando la calidad integral de la parrilla programática de los 7 perfiles ofertados para las Fiestas Patrias de Requínoa 2026, compuesta por los artistas nacionales, sonora y DJs requeridos en las especificaciones técnicas.

Se subdivide en B.1. Cumplimiento de la Ficha Artística (30%) Corresponde a la evaluación del cumplimiento de los perfiles artísticos solicitados para cada uno de los integrantes de la parrilla artística requerida en las Especificaciones Técnicas. Y por B.2. Presencia Digital de la Parrilla Artística (10%) Corresponde a la evaluación de la presencia digital acumulada de los artistas propuestos, considerando las plataformas oficiales definidas en las presentes Bases.

B.1 Cumplimiento de la Ficha Artística (30%)

Se evaluará el cumplimiento de los perfiles artísticos solicitados en las Especificaciones Técnicas para la propuesta artística presentada por el oferente, correspondiente a los siete (7) perfiles requeridos para el desarrollo de las Fiestas Patrias de Requínoa 2026:

- Artista Nacional N°1
- Artista Nacional N°2.
- Artista Nacional N°3.
- DJ N°1.
- DJ N°2.
- DJ N°3.
- Sonora.

Para acreditar el cumplimiento de los perfiles requeridos, el oferente deberá presentar antecedentes verificables de cada artista, tales como dossier artístico, currículum, enlaces a plataformas digitales oficiales, material audiovisual, publicaciones de prensa, entrevistas, afiches promocionales, certificaciones, contratos u otros documentos que permitan corroborar objetivamente las características exigidas en las presentes Bases y Especificaciones Técnicas.

La Comisión Evaluadora analizará la documentación presentada y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada uno de los siete perfiles artísticos solicitados, considerando aspectos tales como estilo musical, trayectoria, experiencia en eventos masivos, vigencia artística, presencia digital y demás características definidas en las Especificaciones Técnicas.

Los antecedentes presentados deberán ser suficientes para acreditar de manera fehaciente el cumplimiento de cada perfil requerido. En caso de que la documentación presentada no permita verificar alguna de las características exigidas, dicho requisito se considerará como no acreditado para efectos de la evaluación.

Detalle	Puntaje
Cumple íntegramente con todos los perfiles artísticos requeridos	100
Cumple con 6 de los 7 perfiles artísticos requeridos	80
Cumple con 5 de los 7 perfiles artísticos requeridos	40
Cumple con 4 de los 7 perfiles artísticos requeridos	30
Cumple con 3 de los 7 perfiles artísticos requeridos	20
Cumple con 2 de los 7 perfiles artísticos requeridos	10
Cumple con 1 de los 7 perfiles artísticos requeridos	5

B.2 Presencia Digital de la Parrilla Artística (10%)

Se evaluará la presencia digital acumulada de la totalidad de la propuesta artística presentada por el oferente, correspondiente a los siete (7) perfiles requeridos para el desarrollo de las Fiestas Patrias de Requínoa 2026: Artista Nacional N°1, Artista Nacional N°2, Artista Nacional N°3, DJ N°1, DJ N°2, DJ N°3 y Sonora.

Para la evaluación se considerarán exclusivamente las cuentas oficiales de las siguientes plataformas digitales:

- Instagram
- Facebook
- TikTok
- YouTube

El oferente deberá acompañar los enlaces oficiales de las cuentas de cada artista y los antecedentes que permitan verificar la cantidad de seguidores o suscriptores informados, tales como capturas de pantalla vigentes al momento de la presentación de la oferta u otros medios verificables.

La Comisión Evaluadora sumará la totalidad de seguidores y/o suscriptores acreditados por los siete perfiles artísticos propuestos, considerando únicamente cuentas oficiales activas. No se considerarán perfiles de fanáticos, cuentas no oficiales, perfiles privados, cuentas inactivas o plataformas distintas a las señaladas precedentemente.

En caso de que el oferente no acompañe antecedentes suficientes para acreditar la cantidad de seguidores o suscriptores de algún artista, dichos registros no serán considerados para efectos de la evaluación.

Seguidores acumulados de la parrilla artística	Puntaje
Más de 650.000 seguidores	100
Entre 649.999 y 500.000 seguidores	80
Entre 499.999 y 350.000 seguidores	60
Entre 349.999 y 250.000 seguidores	40
Menos de 250.000 seguidores	20

C. EXPERIENCIA 20%

Experiencia	Puntaje
Acredita con 30 o más facturas asociadas al rubro indicado	100
Acredita entre 29 a 20 facturas asociadas al rubro indicado	50
Acredita entre 19 a 10 facturas asociadas al rubro indicado	30
Acredita entre 9 a 5 facturas asociadas al rubro indicado	20
Acredita entre 4 a 1 facturas asociadas al rubro indicado	5
No presenta Factura	0

*La experiencia se acreditara adjuntando facturas de trabajos similares a la licitación. No se evaluara órdenes de compras.

D. DOCUMENTACION SOLICITADA 10%

Documentos solicitados	Puntaje
Anexo 1	10
Anexo 2	10
Anexo 3	30
Anexo 4	30
Fotocopia Cedula de Identidad Natural o Jurídica	20
	100

* El oferente que no presente algún anexo al momento de la apertura su puntaje será 0 punto.

12. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora será designada a través de decreto Alcaldicio y estará compuesta por el Sra. Isabel Becerra Zuñiga, Encargada Unidad de Desarrollo Económico Local, Francisco Valdivia Donoso, Encargado oficina de Cultura, Thannia Ulloa Sánchez, Directora de Desarrollo comunitario quienes la subroguen.

13. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al artículo N° 59 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras.

14. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

15. ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.

Una vez adjudicado el proceso se emitirá posterior a 24 horas la orden de compra para que esta sea aceptada.

La Orden de compra debe ser aceptada antes de ser realizado el evento para posterior emisión de factura.

Eventualmente, la Unidad requirente podrá de acuerdo al Artículo Nº 58 del Reglamento de Compras, indicar un nuevo plazo de adjudicación a través del sistema, al no poder realizarlo dentro del plazo señalado e indicando las razones que justifiquen dicho incumplimiento, dicho nuevo plazo debe ser Decretado para posterior publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

16. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AL ENCARGADO DE REQUERIMIENTO PARA TRAMITACIÓN DEL ESTADO DE PAGO

Este deberá adjuntar los siguientes documentos en triplicado:

- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa***. Al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico: franciscovaldivia@equinoa.cl
- El Oferente no podrá Factorizar el servicio sin tener la respectiva conformidad por parte del Encargado de Cultura.

La factura debe ser enviada a calle Comercio Nº 121 Requínoa, e ingresada a través de la Oficina de Partes.

Una vez que el Encargado de Cultura adjunte Informe Favorable, en un plazo no mayor a 48 horas, le dará conformidad a la factura ingresada por oficina de Partes, que será enviada al Alcalde, para su respectiva cancelación del servicio.

17. DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL ESTADO DE PAGO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa***.
- Informe de conformidad del Encargado de Cultura, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.".

18. MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento de algunos de los servicios contratados, el descuento se realizará en los siguientes casos:

Se aplicará una multa porcentual (%) del valor total de la orden de compra. Según la siguiente tabla:

Leve	10%
Media	20%
Grave	25%
Muy Grave	30%

La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

Falta Leve:

- Que exista retraso en el comienzo de la actividad por problemas técnicos.

Falta Media:

- Que los servicios requeridos no lleguen en los horarios estipulados.
- Que el personal de la empresa productora no tenga buen trato con la organización.

Falta Grave:

- Cuando la empresa no comience el montaje de estructuras, equipos o instalaciones en la fecha y hora establecidas en la planificación oficial o cronograma acordado con la Municipalidad, sin causa justificada ni autorización escrita de la contraparte técnica.

Falta Muy grave:

- Incumplimiento de especificaciones técnicas, Cuando el servicio o bien entregado no cumple con lo establecido en el punto de Especificaciones Técnicas (materiales, dimensiones, capacidades, etc.)

19. READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Articulo N° 58 del

reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

20. TERMINO DE CONTRATO

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

21.- MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl., de acuerdo al Artículo N° 129 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

22.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

23. OTRAS CONDICIONES:

- Resolución de empates:

 De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación **"Precio".** Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de **"Calidad Técnica"** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **"Experiencia"** el que prevalecerá, aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **"Documentos Solicitados".**

- Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

 Será la Unidad de Adquisiciones, la encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

- Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

 El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, estos antecedentes se podrán solicitar solo con el fin de aclarar la oferta, en ningún caso serán evaluados. Si los siguientes documentos: Formulario Nº 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°9, Especificación Técnica y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros. Si no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

- Comportamiento ético del adjudicatario

 El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Municipio, debiendo observar el más alto estándar ético.

- Vigencia de las ofertas:

 Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 60 días.

DEPARTAMENTO DE CULTURA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

“CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA FIESTAS PATRIAS REQUÍNOA 2026”

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ANEXO N° 1
(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
email	

C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)

Nombre del Banco	
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	
Rut asociado a la cuenta	
Nombre del Titular de la cuenta	
Correo electrónico	

FIRMA

_____ de _____ de 2026.-

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

ANEXO 2

FORMATO DE DECLARACION JURADA

“CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA FIESTAS PATRIAS REQUÍNOA 2026”

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo ……, Rut ……., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha: día, mes y año

“CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA FIESTAS PATRIAS REQUÍNOA 2026”

OFERTA ECONOMICA

ANEXO N° 3
(ANTECEDENTE ECONOMICO)

CONTRATACION DE PRODUCCION FIESTAS PATRIAS REQUÍNOA 2026.	PRECIO VALOR NETO
OFERTA	

Se debe adjuntar especificaciones técnicas de lo solicitado.

FIRMA

_____ de _____ de 2026.-

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

“CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA FIESTAS PATRIAS REQUÍNOA 2026”

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

ANEXO N°4
(ANTECEDENTE TECNICO)

OFERENTE _____

R.U.T. _____

DOMICILIO _____

FONO _____

FAX _____

E-MAIL _____

CERTIFICADO	MANDANTE	NOMBRE DEL EVENTO REALIZADO	FECHA TRABAJO REALIZADO	MONTO TOTAL TRABAJO REALIZADO $

*Debe adjuntar respaldo de las contrataciones y completar los casilleros respectivos.

NOMBRE PROPONENTE

FECHA: _____

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 558 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 22/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-08-011-000-000 SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS – PROGRAMAS CULTURALES / 18 DE SEPTIEMBRE
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	70.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	70.000.000.-
Saldo final $	0.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para iniciar proceso de licitación pública para la contratación del servicio de Producción Técnica y Artística de Fiestas Patrias 2026.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pqv1o6iFOgTOZiH
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.